

Universidad Nacional de Salta

20 /72

Exp. N° 015/72 SALTA, 5 de octubre de 1972.-

VISTO:

Que el Sr. Asesor Lic. Héctor E. Maletta solicita la provisión de papel a fin de proceder a la impresión de tresitentos ejemplares de 12 volúmenes cada uno del Estudio de Factibilidad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Factibilidad ha producido las matrices de este trabajo, así como la impresión de tapas, cubiertas y contratapas, restando solamente la provisión de este material para su terminación y difusión;

Que la Dirección General de Administración en su informe / destaca que la cantidad de hojas necesarias para este trabajo están contenidas en 130 resmas de papel obra lisado, 70grs., formato 72x92 y de conformidad a los precios en plaza ha reservado preventivamente la cantidad de \$ 15.000.— para atender este gasto;

Que en consecuencia corresponde proceder conforme lo solicitado, aconsejado por la Dirección General Administrativa y determina
do por el Decreto 5720/72 reglamentario de la Ley de Contabilidad;
POR ELLO

atento las atribuciones del Art.4º de la Ley L9.633

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

Art.1º.- Llámase a licitación privada -1/72- para la provisión de 130 resmas de papel obra alisado,70gæs. formato 72x92 y destinadas a la impresión de 300 ejemplares de 12 volúmenes cada uno del Estudio de Factibilidad de la Universidad Nacional de Salta.-

BOUNTHOUS FANJUL



Universidad Nacional de Salta

/// ..

- Art. 2º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de octubre corriente a las 18 horas en las oficinas de Secretaría / de Asuntos Administrativos de la Universidad.-
- Art. 3º.- Designase al Lic. Héctor E. Maletta, Sres. Alberto López y Enrique Gudiño, miembros de la Comisión de Pre-adjudicación de esta licitación privada.-
- Art. 4°.— El gasto que demande esta adquisición deberá ser imputado a la partida 12)1210.005, "Papel,cartón e impresos" de los créditos acordados por el Ministerio de Cultura y Educación mediante resolución N° 2253.—

Art. 5º.- A sus efectos, vuelva a Dirección General de Administración.-

EDUARDO S. FANJUL

Ing. ROBERTO GERMAN OVEIERO